



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 157-2022-AMDCH

Chaclacayo, 01 de diciembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTA: la Carta S/N, presentada por el Ing Javier Gianmarco Ingaruca Cabezas, recepcionada el 01 de diciembre del 2022, mediante la cual presenta su renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y a la encargatura de Subgerente de Inversión Pública, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás Funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2022-AMDCH de fecha 16 de febrero del 2022, se designó al Ing Javier Gianmarco Ingaruca Cabezas, en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 041-2022-AMDCH de fecha 22 de febrero del 2022, se encargó al Ing Javier Gianmarco Ingaruca Cabezas, la Subgerencia de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, con carta de fecha 01 de diciembre de 2022, el citado servidor de confianza, presentó su renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y a la encargatura de Subgerente de Inversión Pública, por lo que es facultad de este despacho aceptarla y darle las gracias por los servicios prestados a la entidad;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir del 31 de diciembre del 2022, del Ing Javier Gianmarco Ingaruca Cabezas, en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, a quién se le da las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, a partir del 31 de diciembre del 2022 la encargatura del Ing. Javier Gianmarco Ingaruca Cabezas, como Subgerente de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, a quién se le da las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos, así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE